

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2012

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	279.100,00
2	Impuestos indirectos	400,00
3	Tasas y otros ingresos	18.700,00
4	Transferencias corrientes	111.800,00
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00
6	Enajenaciones reales	29.100,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.000,00
Total estado ingresos		446.100,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	152.928,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	175.000,00
4	Transferencias corrientes	57.350,00
6	Inversiones reales	60.821,90
Total estado gastos		446.100,00

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2012

- a) Plazas de funcionarios (habilitación nacional):
 - Secretario-interventor, Grupo A-2: 1 plaza.
- b) Personal laboral:
 - Auxiliar administrativo: 2 plazas.
 - Alguacil: 1 plaza.
 - Personal de limpieza: 1 plaza.
 - Educadoras infantiles: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el referenciado presupuesto del ejercicio 2011 se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en

el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Gargantilla del Lozoya, a 26 de diciembre de 2011.—El alcalde, Rafael García Gutiérrez.

(03/44.032/11)